

	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	AP-JC-RG-13
		VERSIÓN	9
		FECHA DE APROBACIÓN	23/05/2016
		PÁGINA	1 de 4

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
CONTRATO No. Y FECHA:	No. CO1.PCCNTR.3521813 Guane: No. 787 FECHA: 28 de enero de 2022					
CONTRATISTA:	CONGREGACION DE HERMANAS TERCARIAS CAPUCHINAS DE LA SAGRADA FAMILIA PROVINCIA MADRE DEL BUEN PASTOR					
Nit o C.C. No.	860.506.429-9					
CONCEPTO:	IMPLEMENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO, A CONTRATAR CON LA CONGREGACIÓN DE HERMANAS TERCARIAS CAPUCHINAS DE LA SAGRADA FAMILIA - PROVINCIA MADRE DEL BUEN PASTOR EN LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR ANTONIA SANTOS DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL PARA LA VIGENCIA 2022					
VALOR INICIAL	\$632,899,881,61					
VALOR ADICIONAL						
ANTICIPO INICIAL (XXXX %):						
ANTICIPO ADICIONAL (XXXX %):						
PLAZO INICIAL:	10 MESES					
PLAZO ADICIONAL:						
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:						
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR						
SUPERVISOR:	ADRIANA MARCELA CASTELLANOS acta de designación supervisión del 28 de enero de 2022 NAYA GUTIERREZ PINZÓN. Acto para designar supervisor del 16 de mayo de 2022. YIRLEY MARCELA AVILA BECERRA Acto para designar supervisor del 8 de noviembre de 2022.					
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:						
FECHA DE INICIACION:	04 de febrero de 2022					
ACTA DE SUSPENSION	No	No	No	Ddmmaaaa	ddmmaaaa	ddmmaaaa
ACTA DE REINICIACION:	No	No	No	ddmmaaaa	ddmmaaaa	ddmmaaaa
FECHA DE TERMINACION:	4 DE DICIEMBRE DE 2022					
MUNICIPIO:	PUENTE NACIONAL Santander					
OFICINA GESTORA:	Secretaria de Educación Departamental					

En Bucaramanga, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2022 de los dos mil veintidós se reunieron, **BERNARDO PATIÑO MANSILLA**, en calidad de Secretario de Educación del Departamento y la Hermana ANA SOFIA PICO VEGA, quien comparece como REPRESENTANTE LEGAL de la CONGREGACION DE HERMANAS TERCARIAS CAPUCHINAS DE LA SAGRADA FAMILIA PROVINCIA MADRE DEL BUEN PASTOR, como Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.

	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	AP-JC-RG-13
		VERSIÓN	9
		FECHA DE APROBACIÓN	23/05/2016
		PÁGINA	2 de 4

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y CONGREGACION DE HERMANAS TERCARIAS CAPUCHINAS DE LA SAGRADA FAMILIA PROVINCIA MADRE DEL BUEN PASTOR se celebró el Contrato No. 787 CO1.PCCNTR.3521813 del 28 de enero de 2022, cuyo objeto es IMPLEMENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO, A CONTRATAR CON LA CONGREGACIÓN DE HERMANAS TERCARIAS CAPUCHINAS DE LA SAGRADA FAMILIA - PROVINCIA MADRE DEL BUEN PASTOR EN LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR ANTONIA SANTOS DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL PARA LA VIGENCIA 2022.
2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato y/o convenio, cumpliendo con el objeto en los términos fijados
3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
4. Que se verifico por parte del Supervisor el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el Acta de recibo final suscrita el día 15 de Diciembre de 2022.
5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de \$ 603.685.097,60 equivalente al 95,38 % del valor total del contrato.
6. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	\$ 632.899.881,61	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	\$	
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N° 1		\$ 123.825.976,32
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N° 2		\$ 179.987.671,68
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL N° 3		\$ 181.283.710,08
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		\$ 118.587.739,52
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		\$ 29.214.784,01
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		\$ 00,00
SUMAS IGUALES	\$ 632.899.881,61	\$ 632.899.881,61

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

N° COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
22E00577	28/04/2022	ACTA N° 1	\$ 123.825.976,32	SGP
22E01354	17/08/2022	ACTA No. 2	\$ 179.987.671,68	SGP
22E02015	11/10/2022	ACTA No. 3	\$ 181.283.710,08	SGP
		ACTA FINAL	\$ 118.587.739,52	SGP

	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	AP-JC-RG-13
		VERSIÓN	9
		FECHA DE APROBACIÓN	23/05/2016
		PÁGINA	3 de 4

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento: (Se debe anexar copia de la consignación)

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR \$	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO		\$	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		\$	
TOTAL		\$	

9. Que el día tres (03) del mes febrero de 2022 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

NOMBRE DE LA ASEGURADORA: Solidaria de Colombia

N° DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA)
465 -47 - 994000005168	Cumplimiento del Contrato	28/01/2022	30/06/2023
465 -47 - 994000005168	Calidad del Servicio	28/01/2022	31/12/2025
465 -47 - 994000005168	Salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	28/01/2022	30/06/2023
465 -74 - 994000001162	Responsabilidad Civil Extracontractual	28/01/2022	31/12/2022

10. Que durante la ejecución del contrato, se verifico el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
11. Se deja constancia que el bien o servicio objeto de este contrato fue entregado a (municipio, comunidad, Departamento) mediante acta de entrega suscrita el día XX mes de XX de XXXX. para que se responsabilice de su mantenimiento y operación por ser de su competencia (NO APLICA)

ACUERDAN

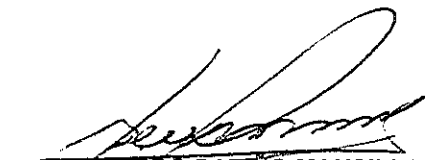
Dar por liquidado el Contrato No 00000787 CO1.PCCNTR.3521813 del 28 de enero de 2022, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, estos declaran:

	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	AP-JC-RG-13
		VERSIÓN	9
		FECHA DE APROBACIÓN	23/05/2016
		PÁGINA	4 de 4

Que una vez la Tesorería del Departamento efectuó el último desembolso por valor de CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS con cincuenta y dos centavos- MCTE. (\$118.587.739,52) correspondiente al pago del Acta Final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. 00000787 CO1.PCCNTR.3521813 del 28 de enero de 2022, comprometiéndose la Secretaria de Educación Departamental a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los diecinueve (19) días del mes de Diciembre de 2022.


BERNARDO PATIÑO MANSILLA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL


Hermana ANA SOFIA PICO VEGA
CONTRATISTA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD


NAYA GUTIERREZ PINZÓN
SUPERVISORA

Proyectó: Naya Gutiérrez Pinzón